

ORDENANZA NUMERO 10 DE 1960

(Noviembre = 26)

Por medio de la cual se vota una partida para la construcción de un Parque Infantil y Biblioteca en el Municipio de Villavicencio "Barrio del Barzal".-

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

O R D E N A :

- - - - -

ARTICULO 1º.-Aprópiase en el Presupuesto Departamental para la próxima vigencia (1.961), la suma de QUINCE MIL - PESOS (\$15.000.00) M/cte., para la construcción de un Parque Infantil y Biblioteca, en el Municipio de Villavicencio "Barrio de El Barzal", en el lote que para tal fin fué donado.-

ARTICULO 2º.-Esta ordenanza empezará a regir desde la fecha de su promulgación.-

Dada en Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta.-



Federico Castro H.
FEDERICO CASTRO H.

Presidente.



Julio Millan Millan
JULIO MILLAN MILLAN

Secretario Gral.

Jul/.-

Recibido hoy seis de diciembre de mil novecientos sesenta y pasa
al Despacho del señor Gobernador,



GOBERNACION DEL META.- Villavicencio, julio tres de mil
novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

CAMILO CASTRO CH.



EL SECRETARIO DE HACIENDA,

JORGE TORRES ROCHA.



EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

HELADIO CIFUENTES.

